

VISION ECONOMICA DEL PROCESO DE INTEGRACION

José Moncada

1. El Desarrollo y la Integración

Se ha sostenido comúnmente que la integración constituye un instrumento de ayuda eficaz al desarrollo económico de los países que se integran; sin embargo, lo que no se ha explicado con suficiente claridad es el tipo de desarrollo que se persigue alcanzar, puesto que de ello dependen las características de un proceso de integración que más convendría alentar para favorecerlo. Porque digámoslo muy claramente, la integración por la integración no tiene significado. Adquiere importancia únicamente en la medida en que pueda convertirse en un instrumento de verdadero apoyo a la satisfacción de los objetivos nacionales de desarrollo.

Estas apreciaciones sobre la vinculación entre integración y desarrollo, aparentemente irrelevantes y extemporáneas estimamos que deben plantearse permanentemente. La razón para ello está en que no existe un solo tipo de integración ni un solo estilo de desarrollo. Puede haber y hay una integración llamada a fortalecer la dependencia externa de un país o de un grupo de países frente a los centros hegemónicos tradicionales, así como puede haber una integración que contribuya a reducir esa depen-

dencia y a fortalecer un estilo de desarrollo capaz de beneficiar a la mayoría de la población de los países que se propusieron esa integración.

Lo que ocurre es que estas cuestiones han quedado prácticamente superadas al aceptar una terminología que se ha empeñado en destacar valores inmanentes a la expresión integración, lo cual sin duda, no sólo que ha ocultado una serie de defectos y peligros de dicho proceso, sino que además ha contribuido a difundir todo un contenido cuantitativo que puede no ser el más pertinente para favorecer un diferente estilo de desarrollo.

Al final de este trabajo y para ser consistentes con lo hasta aquí expuesto, tendremos oportunidad de definir algunas características propias de un nuevo estilo de integración que más podría servir a un tipo de desarrollo cuya preocupación sean las grandes mayorías nacionales.

2. La integración en su concepción tradicional

Cuando a fines de la década de 1950 y primeros años de la década del 60, se hablaba tanto respecto a la conformación de la ALALC, las personas entendidas en la materia destacaban fundamentalmente que entre los grandes beneficios que nuestro país alcanzaría como resultado de su vinculación a dicho esquema de integración, se encontraba la presencia de un mercado de más de 200 millones de personas a disposición de nuestros inversionistas, lo cual, a su vez, permitiría un proceso de industrialización con más bajos costos, la creación de fuentes de empleo y de aprovechamiento eficaz de materias primas y riquezas potenciales de nuestro suelo. No quedaban al margen de las bondades de esa integración, las relativas a la complementación económica, las posibilidades de alcanzar mayores y más diversificadas exportaciones, así como la presencia de un intercambio muy activo que, a través de la ALALC, nos pondría en contacto con todos los países del mundo.

En el planteamiento de tantas y tan buenas ventajas, preocupaba solamente la situación relativa de nuestro desarrollo frente a los restantes países de la ALALC, llamándose sin embargo la atención respecto a que el Tratado de Montevideo contenía el capítulo VIII sobre "Medidas en favor de países de menor desa-

rrollo económico relativo" dentro de la ALALC, a cuyos beneficios podía acogerse el Ecuador, y también la existencia del capítulo VI sobre "Cláusulas de salvaguardia" cuya aplicación permitiría corregir o prevenir perjuicios que, por cualquier circunstancia, pudieran amenazar las actividades de significativa importancia para la economía ecuatoriana.

En realidad, el Tratado de Montevideo, en cuanto pretendía acelerar el proceso de desarrollo de los países miembros, no tenía ni tiene nada de censurable. El motivo de censura radica en no haber previamente definido el tipo de desarrollo que dicho Tratado pretendía acelerar y sobre todo, haber supuesto que a través de ciertos programas de liberación comercial y los denominados "acuerdos de complementación", que son arreglos entre dos o más países para distribuirse la producción de determinados artículos, se iba a efectivamente alcanzar ese desarrollo.

Después de 10 años de vigencia de la ALALC, el comercio entre los países miembros ciertamente se ha expandido desde 1.220 millones de dólares en 1960 a 3.020 millones de dólares en 1970. Asimismo, hasta 1970 se habían suscrito 10 acuerdos de complementación. Creció el comercio y se pusieron en vigencia arreglos para producir bienes, pero los países de la ALALC no se desarrollaron, más bien, se puede sostener que en razón del funcionamiento de la ALALC, y especialmente, en razón de la suscripción de los denominados acuerdos de complementación, el mercado regional fue aprovechado por algunas empresas transnacionales, con lo cual nuestros países incrementaron su dependencia externa. Se fortalecieron los vínculos de solidaridad entre ciertos grupos sociales nacionales vinculados al ejercicio tradicional de poder y los dueños de capital extranjero. Se integraron ciertos sectores industriales modernos y dependientes, marginando al resto de la economía regional. La ALALC no produjo el desarrollo.

Una cosa similar aconteció con la conformación del Mercado Común Centroamericano y en la propia Comunidad Económica Europea. La conformación de estos dos esquemas de integración condujo a que el capital extranjero penetrara tanto en los nuevos renglones fabriles, cuanto en aquellos que habían venido operando normalmente bajo el control y la dirección del capital nacional.

No pretendemos ni mucho menos formular una evaluación de la ALALC ni de los resultados alcanzados por nuestro país gracias a su vinculación a ella. En cuanto esta conferencia está destinada a ofrecer una visión económica de la integración, creemos que lo pertinente es destacar los rasgos esenciales de dicho proceso y, en este sentido, nos parece oportuno subrayar que la experiencia alcanzada a través del funcionamiento de diferentes grupos de integración en todo el mundo, ciertamente señala que en los años iniciales de dichos procesos suelen producirse saltos muy importantes en los valores de comercio recíproco que tienden a beneficiar en mayor medida a los países que disponen de una infraestructura económica avanzada. Al respecto, resulta ilustrativo destacar como en el caso de nuestro país, mientras sus exportaciones a la ALALC crecieron en un 16 por ciento, en los 10 primeros años de funcionamiento del Tratado de Montevideo, sus importaciones se expandieron en más de 390 por ciento en el mismo período. No sucedió lo mismo con Argentina, México, Brasil, que obtuvieron notables ventajas en el intercambio interregional como resultado de haberse puesto en vigencia el programa de liberación comercial previsto en el Tratado de Montevideo.

Pero insistimos en que no es nuestro propósito evaluar los resultados de la participación del país en la ALALC y mucho menos hacerlo a base de criterios comerciales como los relativos a la expansión del intercambio. La utilización de criterios comerciales puede ser oportuna para evaluar el funcionamiento de una empresa privada, pero no para evaluar un proyecto que afecta a todo el país, en razón de que el objetivo de éste no es comprar ni vender más, sino dar atención a las necesidades fundamentales de su población mayoritaria.

Lo cierto es que de la ALALC son muy pocos los que se acuerdan y las expectativas que su conformación generó, se fueron gradualmente desvaneciendo. Acaso a esto haya contribuido también la errada concepción respecto al papel que la integración está llamada a desempeñar como factor complementario en el desarrollo económico de los países que se integran. A la integración económica, en su concepción tradicional, se le puede exigir un incremento comercial y la apertura de nuevas perspectivas de desarrollo, especialmente industrial. Un poco más

de lo mismo; lo cual es enteramente insuficiente como para alcanzar objetivos de transformación y desarrollo que beneficien a las grandes mayorías nacionales.

3. Los nuevos empeños integracionistas

Sin duda que la experiencia de la ALALC y la de otros empeños de integración contribuyó a que los países del denominado Grupo Andino se esmeraran en poner en marcha un proyecto de integración de características bastante diferentes a las tradicionales. Los objetivos que se persiguen con la aplicación del Acuerdo de Cartagena, se refieren a la necesidad de alcanzar el desarrollo armónico y equilibrado entre los países miembros, acelerar el crecimiento y procurar un mejoramiento en el nivel de vida de los habitantes de los seis países.

Entre los mecanismos constantes en el Acuerdo para el logro de estos objetivos, ya no solamente constan programas de liberación del intercambio y establecimiento de barreras arancelarias uniformes frente al resto del mundo. Esta vez figuran en el Acuerdo mecanismos tales como la Programación Industrial, que pretende apoyar el futuro desarrollo manufacturero en base a criterios de planificación antes que en el libre juego de las fuerzas del mercado; el "Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías", a través de cuya aplicación los países del Grupo Andino pretenden fortalecer su posición frente a los Estados, a las empresas proveedoras de capital y tecnología, y evitar que los beneficios del mercado ampliado puedan ser aprovechados por el capital extrarregional.

Por otro lado, conviene destacar que el Acuerdo de Cartagena contiene también instrumentos para favorecer una participación económica activa de los países calificados como de menor desarrollo económico relativo dentro del proceso de integración. Gracias a la puesta en práctica de dichos instrumentos, el Ecuador por ejemplo ha podido exportar una buena cantidad de productos no tradicionales e iniciar los estudios y la ejecución de algunos proyectos en el campo industrial cuya producción está destinada a los mercados de los restantes países de la Subregión.

Con respecto a la programación industrial, los organismos del Acuerdo de Cartagena reservaron el 28% del universo arancelario, constituido por unas 6.700 partidas de clasificación NABALALC para la formulación de programas sectoriales de Desarrollo Industrial. Entre los productos reservados para programación industrial, se encuentran aquellos bienes caracterizados como de naturaleza dinámica por la gran demanda de que son objeto, así como por el impacto que su producción tiene especialmente en las inversiones.

En cuanto al tratamiento común al capital extranjero, la pregunta que surge de inmediato es si realmente los países harán efectiva su voluntad de subordinar la inversión extranjera a los intereses nacionales y de la Subregión.

Una importante corriente de opinión expresa un notable escepticismo respecto a la posibilidad de ejecutar una política común al capital extranjero en razón de las diferentes actitudes reales de los países frente al problema, como en vista de que la modalidad de crecimiento y desarrollo de los diferentes países ha dado origen a una estructura social y política caracterizada por una gran solidaridad entre ciertos grupos sociales nacionales vinculados al sistema de poder y los dueños del capital extranjero... Sostiene esta corriente de opinión, por lo tanto, que la tesis de someter al capital foráneo a ciertas normas de juego dentro de un esquema de integración no dependen centralmente de reglamentaciones formales sino que surgen en el cuadro político de cada uno de los países nuevos protagonistas sociales que puedan ejercer una verdadera influencia sobre la orientación del proceso económico en cada uno de ellos y de toda la Subregión.

Como era de esperarse, en cuanto al Acuerdo de Cartagena contiene un conjunto de disposiciones que obliga a los países que lo suscribieron a adoptar ciertas medidas restrictivas a la acción pública y privada tradicional; las expectativas que se generaron y ciertos resultados que se han alcanzado por la puesta en ejecución del Acuerdo fueron y son más optimistas e importantes.

Para empezar, en la medida que en el Acuerdo de Cartagena ya no se detiene simplemente en los aspectos comercialistas sino que avanza hacia otros campos que los esquemas de integración tradicionales no los habían considerado, despertó y despierta mucha más atracción. Por otro lado y desde el punto de vista de

los resultados de la aplicación de las diferentes disposiciones del Acuerdo, ellos son más visibles que los arrojados por otros grupos de integración y particularmente por la ALALC.

Así por ejemplo, el comercio internacional (suma de importaciones y exportaciones) experimentó en tres años un incremento del orden del 94 por ciento. Nuestro país, en este campo, vio incrementarse sus exportaciones a la Subregión desde 11.4 millones de dólares en 1969 hasta 19.2 millones de dólares en 1971; si bien sus importaciones también se expandieron y en proporción sensiblemente superior, desde 26.6 millones de dólares a 43.2 millones de dólares en los mismos años.

Pero al margen de estas cifras, cuya simple presentación es a todas luces insuficiente como para evaluar los resultados de la aplicación del Acuerdo, conviene destacar otros aspectos del mismo que sí son mucho más interesantes desde el punto de vista del desarrollo de nuestro país.

Uno de ellos se refiere a la programación industrial. El Acuerdo de Cartagena conforme se señaló anteriormente, contiene un elemento nuevo, los programas sectoriales de desarrollo industrial, a través de cuya aplicación se aspiraba a favorecer la instalación y el desarrollo de algunas actividades fabriles importantes en los países miembros. Era de esperarse, consiguientemente, que este mecanismo hubiera tenido una evolución mucho más positiva e intensa. Lamentablemente no ha sucedido así, pues hasta la presente fecha y después de aproximadamente 5 años de vigencia del Acuerdo, los países solamente han acordado poner en vigencia un solo programa sectorial, el correspondiente al sector metal-mecánico, mediante el cual al Ecuador se le asignan 11 proyectos industriales que corresponderían en 1980 a un valor de la producción de 37.2 millones de dólares.

Otros programas sectoriales de industrialización se encuentran en consideración de los países o elaborándose por parte de la Junta, que es el organismo técnico del Acuerdo. Se conoce, sin embargo, que en la discusión de tales programas han surgido dificultades que han impedido que los países pudieran acordar su aprobación.

En materia de control del capital extranjero, los resultados no son ni mucho más los más deseables. Se puede asegurar que los países no han dado estricto cumplimiento a las disposiciones

acordadas en esta materia. En el caso de nuestro país por lo menos, el capital extranjero sigue penetrando en aquellos sectores en los cuales, por diversas circunstancias, no interesa su intervención.

En materia de ciencia y tecnología los países del Grupo Andino han aprobado una serie de medidas y otras se encuentran en proceso de preparación. Nos referimos a medidas tales como el "Tratamiento aplicable al capital de inversionistas nacionales de cualquier país miembro distinto del país receptor", un "Convenio destinado a evitar la doble tributación entre los países miembros", la "Creación de una Oficina Subregional de Propiedad Industrial", el "Reglamento de la Oficina Subregional de Propiedad Industrial", etc.

Existen entonces, una serie de disposiciones cuya ejecución puede ayudar a establecer procedimientos para la producción de tecnología en el territorio de la Subregión. Además, conviene tener presente y analizar esta serie de disposiciones paralelamente con el contenido del artículo 43, que es un serio intento para definir el "grado de apertura" hacia el extranjero, en cuanto trata de controlar el manejo de aquellos instrumentos a través de los cuales se difunden modos de consumo y formas de vida similares a los de las economías de mayor grado de desarrollo.

Decimos que se trata de un serio intento puesto que el desarrollo de los futuros acontecimientos dirá si nuestros gobiernos están empeñados o no en darle un contenido real al conjunto de disposiciones que pretenden formalmente reducir el grado de dependencia externa. Aquí, como en otros muchos aspectos que se han mencionado anteriormente, tendrá fundamental importancia el ejercicio del poder político en cada país y de la proyección de aquél al resto de la Subregión.

Pero hay otras consideraciones que conviene destacar y que ya fueron en cierta forma mencionadas anteriormente. La evaluación de los resultados alcanzados por un país, por su participación en un esquema de integración, no puede limitarse ni mucho menos a destacar los valores de exportaciones alcanzados, ni tampoco a señalar los montos de las inversiones logradas gracias a los proyectos instalados en su territorio para generar una producción que se supone va a ser colocada en los restantes países de la Subregión. Y ello es así en razón de que la exportación

por la exportación no tiene ningún significado. El objetivo de un país no es vender más, igual que si se tratara de una empresa privada, sino dar satisfacción a las necesidades fundamentales de su población y si, para ello, debe inclusive reducir sus ventas hacia el exterior, está en la obligación de hacerlo. La exportación interesa en cuanto, básicamente, permite adquirir las divisas indispensables para importar aquellos bienes que no producimos internamente y que están llamados a dar satisfacción a las necesidades fundamentales de su población.

Pero además, cuáles son los beneficiarios de las mayores exportaciones que se han alcanzado o que se pueden alcanzar como resultado de la participación del país en un proceso de integración? Porque si la integración abre posibilidades de intercambio comercial y si ellas son o van a ser aprovechadas por los grupos sociales tradicionales que han concentrado para sí los frutos del crecimiento económico y de la expansión de los mercados, ya se sabe a quiénes va a beneficiar dicho proceso y, sobre todo, ya se sabe cuán difícil va a ser, más adelante, desconcentrar esos beneficios a fin de conformar una sociedad más igualitaria y dinámica que la existente en la actualidad. En este caso, por lo mismo, conviene preguntarse qué clase de integración o integración para qué clase es la que estamos alentando en la Subregión?

Iguals consideraciones corresponde realizar por el lado de las inversiones destinadas a producir bienes para abastecer los mercados de los países de la Subregión. Cuáles son los actores del futuro desarrollo industrial y, sobre todo, cuáles son las implicaciones que su acción tendrá en relación con la distribución nacional de los ingresos? Porque es evidente que dejar el futuro desarrollo industrial de la Subregión y de nuestro país en manos de un pequeño grupo de inversionistas privados equivale a fortalecer los elementos tradicionalmente distorsionadores del ingreso y a favorecer un proceso de concentración del poder económico y político de cada país, en una época en la cual es indispensable más bien estimular la participación en la vida económica y social de nuestros respectivos países a los numerosos grupos sociales tradicionalmente marginados.

Pero por otro lado, no parece conveniente alentar un proceso de integración que persiga ampliar el tamaño del mercado para favorecer un proceso de industrialización consistente en producir

aquellos bienes de consumo "opulento", y otros destinados a satisfacer una demanda eminentemente "consumista" de la población de altos ingresos, en desmedro de los bienes esenciales y las potencialidades de un ulterior y más sostenido desarrollo nacional; pues, la industrialización por la industrialización puede conducir a que se agraven los déficits de productos alimenticios y las relaciones con el exterior, a que se acentúen la dependencia económica y la desocupación y a que se transfiera a segundo plano las exigencias de desarrollo de los países atrasados.

Nuestra opinión están más bien en favor de un desarrollo industrial en función de las necesidades de la mayoría de la población, y que sea capaz de alentar la explotación de los recursos nacionales y subregionales. Propiciamos la expansión de aquellas actividades industriales complementarias de la agricultura cuya producción esté destinada a incrementar la productividad de los otros sectores económicos de la subregión con el propósito de estimular un desarrollo autónomo.

Las anteriores consideraciones pretenden destacar que no basta, de ninguna manera, con que un proceso de integración abra posibilidades de instalación de industrias más complejas si es que, internamente, no se emprenden aquellas reformas fundamentales destinadas a aprovechar integralmente las potencialidades del desarrollo del mercado interno, pues ello conduciría a consolidar un centro moderno de exportaciones, distanciado del desarrollo tecnológico nacional, con un abastecimiento de materias primas foráneas e incapaz de proyectarse hacia el resto del sistema.

Un proceso de integración que se sustente en caducas estructuras económicas y sociales equivaldría a postergar la ejecución de aquellas reformas fundamentales reclamadas por el país desde hace mucho tiempo, en circunstancias en las cuales un nuevo estilo de desarrollo exige que tanto la integración como las reformas de estructura se complementen para alcanzar efectos multiplicadores mucho más amplios y evitar que el país dependa solamente de las ventajas que le ofrezca la integración, en términos de mayores exportaciones o de instalación de nuevas plantas industriales.

4. Hacia un nuevo estilo de desarrollo y de integración

Es obvio que la participación de nuestro país en un esquema de integración implica la renuncia voluntaria de una buena parte de su poder de decisión en aras de la cooperación económica. La pregunta fundamental que debe plantearse, por lo tanto es: la cooperación económica que se persigue alcanzar, es de tanta importancia como para que el país renuncie a su capacidad autónoma de decisión en asuntos relativos a su desarrollo económico?

Una respuesta adecuada a la interrogante anterior exige consiguientemente y como requisito fundamental, preguntarse el tipo de desarrollo que se pretende alcanzar para sólo entonces determinar el tipo o estilo de integración consistente con el esquema de funcionamiento del sistema económico.

Para muchas personas una discusión de este sentido carece de toda importancia. Admiten que el problema se encuentra definitivamente resuelto y que lo sustantivo es reconocer que en el mundo existen países desarrollados y países subdesarrollados; que el desarrollo se lo caracteriza como una maximización del ingreso per cápita y que, por lo tanto, no hay que perder el tiempo en discusiones intrascendentes sino proponer mecanismos y proyectos para elevar cada vez más dicho indicador. Así surgen temas tales como el incremento de las exportaciones, la modernización del agro, el fomento industrial, etc.

Por supuesto, el problema no es tan simple como se suele plantearlo. El desarrollo no es una situación de rezago de, por ejemplo, nuestro país frente a otros que tienen un mayor ingreso per cápita. De ser así, estaríamos admitiendo que lo que queremos es ser como tales países, en su estructura económica, social y política; es decir, que aspiramos a imitar el estilo de vida de los países llamados desarrollados, lo cual puede ser muy satisfactorio para quienes gustan de él, pero no para quienes quieren modificarlo.

Lo cierto es que no hay un solo estilo de desarrollo. Es más, podemos admitir que, en el caso de nuestro país, la posibilidad de encarar un proceso sostenido e integral de auténtico desarrollo económico que beneficie a las mayorías nacionales, descansa en la modificación que se haga del estilo tradicional y en la ejecución simultánea de un conjunto de medidas de política desti-

nada a lograr cambios profundos que interrumpen la continuidad del modelo histórico de desarrollo.

Para atacar de raíz los problemas de la mala distribución del ingreso nacional, los marcados desequilibrios en la ocupación del espacio económico, la escasa utilización de la capacidad productiva nacional, las tendencias en favor del consumo suntuario, la dependencia externa, la existencia de un segmento mayoritario de la población que se halla marginada de una efectiva participación en la vida económica, social y política del país, es preciso no insistir en aquellas políticas ortodoxas cuya ineficiencia probada ha dejado cada vez menos margen para seguir operando. Tales problemas, por lo tanto, deben ser resueltos en forma diferente a como se lo ha hecho en el pasado.

Así pues, si propiciamos para nuestro país la instalación de un estilo de desarrollo que no implique un simple proceso de crecimientos; si no conservamos la absurda pretensión de conformar una economía ni una sociedad similar a las de los países "desarrollados", tenemos la necesidad urgente de solucionar problemas concretos que estamos viviéndolos desde hace mucho tiempo y que hoy, al amparo de la coyuntura petrolera, pueden consolidarse y ser muy difíciles de vencer.

Tales problemas se refieren a la mala distribución de la propiedad y el ingreso nacionales, que definitivamente impide que la mayoría de los ecuatorianos puedan dar satisfacción a sus necesidades fundamentales; la marginalidad económica, social y política de la mayoría de nuestra población, la presencia de un crecimiento regional desequilibrado en cuanto contadas provincias están beneficiándose mucho más que otras de los frutos de dicho crecimiento; la adecuación estructural de nuestra economía a impulsos exógenos, es decir, el típico problema de la dependencia externa y que se traduce en una acentuada extranjeización del país, lo cual distorsiona inversiones, formas de consumo y hasta formas de análisis de los problemas nacionales.

Si nuestro empeño es dar solución a estos problemas fundamentales, si queremos interrumpir la continuación del modelo o estilo de desarrollo tradicional, preguntémonos, qué estilo de integración será más consistente con estos propósitos? Cuáles debieran ser las características o requisitos funcionales de un proceso de integración para que ayude a construir un nuevo estilo

de desarrollo?

Por supuesto, no es nuestro propósito ofrecer recetas ni mucho menos, sino plantear algunas ideas para que sean discutidas y quizás de allí puedan surgir algunas orientaciones generales que gradualmente vayan adquiriendo precisión y operatividad. Por eso la importancia de expresar algunas ideas que esperamos puedan ser de interés para la discusión.

1. Parece evidente que a un país que tuviera interés en solucionar problemas como los arriba citados, no le interesaría y menos convendría apoyar un estilo de integración que se fundamente en la liberación comercial como mecanismo para definir la localización de las actividades económicas y esto, por más que existan tratamientos especiales en beneficio de los países de menos fortaleza económica que, en última instancia, sólo pretenden atenuar las motivaciones de localización de las inversiones.

2. Un estilo de integración que aspire a ser compatible con un estilo de desarrollo diferente al tradicional, por lo tanto, debe apoyarse en la planificación conjunta no solamente de la producción sino también de las inversiones complementarias. Pero por supuesto y cuando hablamos de la planificación de la producción, nos referimos a una producción de bienes esenciales y destinados a dar satisfacción a las necesidades de la mayoría de la población de los países que se integran. Esto implica que deberá alentarse aquella producción que tendrá como clientela a los sectores populares y, cuando se hacen estas consideraciones, hay que plantearse alternativas entre por ejemplo el fomento del transporte colectivo versus el transporte individual; una inversión en petroquímica con el propósito aleatorio de exportar o la ejecución de un plan sanitario para satisfacer las necesidades del pueblo.

3. Un estilo de integración compatible con un estilo de desarrollo diferente del tradicional, tendrá que ocuparse también de definir mecanismos de cooperación entre empresas similares para lograr una reducción de costos de insumos, mantenimiento de capacidad ociosa, mantenimiento de stocks, control de calidad, racionalización, etc.

4. Un nuevo estilo de integración deberá ocuparse de hacer efectiva la reducción de la dependencia externa, para lo cual será indispensable convenir mecanismos de control de los gastos de publicidad, envases caros y sofisticados, hasta una reorientación de las expectativas de consumo fomentadas por la publicidad y, por supuesto, un control estricto del capital extranjero para que éste no intervenga en sectores que no interesa ni conviene su intervención.

5. Otra característica de un nuevo estilo de integración debería consistir en una mayor participación del sector público en las inversiones que se vayan generando como resultado de la cooperación que se desarrolle entre los países que se integran y esto, para que pueda ser el Estado, como representante de la colectividad y alejado de los principios de rentabilidad comercial, quien pueda movilizar los recursos necesarios y ejecutar una política destinada a mejorar la distribución personal de los ingresos.

6. El establecimiento de mecanismos de creación, fomento e innovación tecnológica puede ser de primordial importancia como otra característica de un nuevo estilo de integración. Estudiar los problemas nacionales y regionales para resolverlos con métodos nacionales y regionales, estimulando especialmente la satisfacción de las necesidades populares y no el desarrollo de estilo seguidistas que fortalecen la dependencia cultural y tecnocientífica de los centros hegemónicos externos. Así por ejemplo, el intercambio de experiencias, semillas certificadas, etc. podrían ser de enorme interés en el marco de un nuevo estilo de integración.

7. Un modelo diferente de integración, exigiría también el establecimiento de mecanismos adecuados para que los países que se integran ejerzan un efectivo poder de negociación y utilicen para ello la disponibilidad de sus productos de gran demanda en el mundo, como petróleo, estaño, materias primas de diverso origen, alimentos, a fin de asegurarnos un normal suministro de bienes esenciales escasos. Así obtendremos también mejores condiciones de financiación de los productos que precisemos.

8. También en el campo educativo hay una amplia gama de tareas por realizar. Digamos simplemente al respecto que la integración será incomprensible si la población de un país no tiene sentido de la localización geográfica y de la progresión de los acontecimientos de otro país. En este sentido, los distintos métodos de enseñanza son y serán grandes obstáculos para la comunicación entre los diferentes pueblos.

Muchas personas podrían sostener que las características anotadas de un estilo diferente de integración no sólo que exigen un grado muy grande de solidaridad internacional, sino que son difíciles de ponerlas en práctica mientras no se cambie de sistema económico. Ello es particularmente cierto; sin embargo, creemos que no es una actitud constructiva esperar el cambio del actual sistema para sólo entonces plantearse las posibilidades de una cooperación internacional al servicio de un nuevo modelo de desarrollo. Creemos que lo importante es plantearse desde ahora qué medidas y actitudes hay que fomentar para en el futuro no fracasar en su realización. Ejercer un pensamiento crítico de la economía y de la sociedad actual es ciertamente importante, pero mucho más creemos que lo es, definir las características fundamentales de la nueva economía y de la nueva sociedad que se anhela, pues creemos que va a ser muy difícil definir el tipo de integración que se quiere sin haber definido previamente las principales características de la economía y de la sociedad a las cuales no solamente servir sino ayudar a construir.

Una tarea fascinante para aquellos que de una u otra manera quieren la transformación de la sociedad.